

El Numero desta dha Villa anue
quien se crió, que se ha sido mandaron
des la Cruz; pareciendo que lo deviene
de esta mesma Racion sean ^{des} ^{des} Segundo
de Damos, lo que quando está no se
venire, que así desta Petuon auto que della
se Promueve, Declaracion que goza Comissarios
que se des fueren nombrados se huiere, de
dha Informacion seaque un traslado, para
ponerlo en el libro de Acuerdos del Consejo
de esta dha Villa, y no otros se nos entrecen lo
que Comencieren. La Guarda de nuestra Justicia
que es la que pedimos, tenido el Acuerdo de
des para ello de D. Antonio Bellan
Jamon = D. Pedro Bellan Jua
Representada dha Petuon, para su fidel
mandaron se sume con los autos Informa
cion de noblera, que en ella se Mencionan que para

Auto

